REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, noviembre veinticuatro (12) de dos mil quince (2015)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL

DERECHO

DEMANDANTE: NOHORA PATRICIA PUERTO LEON y otro DEMANDADO: ESE – HOSPITAL LOCAL DE CUBARRAL

MAGISTRADA: TERESA HERRERA ANDRADE EXPEDIENTE: 50001-33-33-004-2012-00091-01

Redistribuido el presente asunto del Despacho del Magistrado **LUIS ANTONIO RODRIGUEZ MONTAÑO**, se avoca su conocimiento y se dispone.

Revisado el expediente de comfo0rmidad con lo establecido en el **Acuerdo CSJMA15 – 393 del 3 de julio de 2015**, emitido por el **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DEL META – SALA ADMINSITRATIVA**, avóquese el conocimiento de las presentes diligencias en la etapa procesal que se encuentra.

En firme el presente proveído vuelvan las diligencias al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

TERESA HERRERA ANDRADE Magistrada